

OSORNO, 03 de septiembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO SAN MIGUEL

DECRETO N° 14.561//

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 440833, de fecha 20 de agosto de 2014, del Colegio San Miguel, mediante la cual solicita la Casa del Folclore, para el 10 de diciembre de 2014, en horario de 15:00 a 19:30 hrs., para realizar Licenciatura de vuestros alumnos.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con educación y cultura, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal, con fecha 26 de agosto de 2014 y la autorización con Ord. N°987 de fecha 26 de agosto de 2014.-

El Decreto Exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, al Colegio San Miguel, para el día 10 de diciembre de 2014, en horario de 15:00 a 19:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓

IDOC N° _____ //